



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XVI, inciso e), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de este órgano colegiado la propuesta referente a la declaración del recinto oficial y galardonados para la entrega del reconocimiento **“MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO” EDICIÓN 2014**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. En sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey autorizó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” en el marco del reciente fallecimiento de este destacado empresario y hombre de negocios.

Este galardón busca, además, reconocer el espíritu pujante y emprendedor que caracteriza al regiomontano, lo cual nos ha llevado a ser una de las ciudades más importantes del País, base de muchas empresas nacionales e internacionales, y razón por la que se nos ha dado el sobrenombre de *La Capital Industrial de México*.

II. En virtud de lo anterior, el 14 de agosto, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” Edición 2014, la cual tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que hayan logrado expandir su negocio o empresa a nivel local, nacional o internacional; que hayan desarrollado tecnología para mejorar sus procesos, productos o servicios y que esto resultara benéfico al negocio; o, que sea un empresario que además de las actividades propias del negocio, incorporen mecanismos de responsabilidad social y generen derrama económica en la comunidad o beneficios educativos, culturales o ambientales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Dicha convocatoria recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el día 20 de agosto del presente año, con el objetivo de recibir las propuestas de aquellos ciudadanos considerados merecedores de una condecoración, concluyendo el término para recibir propuestas el día 19 de agosto del 2014.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 26, inciso d), fracción III, establece como atribución del Ayuntamiento, coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga entrega de algún reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Monterrey instruyó a la Comisión de Participación Ciudadana para elaborar las bases para la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" Edición 2014, por lo que esta Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer del presente asunto en términos de lo dispuesto en el artículo 58, inciso e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

CUARTO. Que la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" es una distinción de reciente creación que reconoce la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

QUINTO. Que la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño",



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

y después de analizarlos, se logró de manera unánime proponer como merecedores del reconocimiento a 3 ciudadanos, los cuales citamos a continuación:

Categoría Emprendedor/Empresarial: C. Sonia Ma. Garza de Ocampo

Categoría Innovación y Tecnología: C. Carlos Álvarez de Alba

Categoría Responsabilidad Social: C. Mauricio Arcq Guzmán

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba otorgar la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” Edición 2014, a los siguientes ciudadanos: Sonia Ma. Garza de Ocampo en la categoría Emprendedor/Empresarial, Carlos Álvarez de Alba en la categoría Innovación y Tecnología y Mauricio Arcq Guzmán en la categoría Responsabilidad Social.

SEGUNDO: Se aprueba declarar como recinto oficial el Museo Metropolitano de Monterrey, situado en la calle Zaragoza s/n entre Hidalgo y Corregidora en la Zona Centro, para llevar a cabo Sesión Solemne para la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2014 en el día y hora que convoque la Presidenta Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Económico para que notifique a los galardonados del contenido de este dictamen.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
SECRETARIA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL**